



MAT.: REGISTRA REPOSO MEDICO SEGÚN LEY N.º 16.744,
ACCIDENTE DE TRABAJO DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL
QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 NOV 2019

DECRETO N° 3685 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N° 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Previsión Social.

Orden de reposo emitido por el Instituto de Seguridad del Trabajo, comuna de San Antonio.

DECRETO:

- I. Registra reposo médico (Incapacidad Temporal) de acuerdo lo estipulado en la Ley N.º 16.744, a funcionaria municipal Doña Paula Andrea Orrego Zúñiga, asimilada al Grado 16° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por un total de 16 días (orden N° 20191000003603) la cual rige desde el **06 al 21 de noviembre de 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3708
FECHA RECEPCIÓN 11 NOV 2019
FECHA SALIDA 12 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

